



001908 01-_____-

Bogotá D.C., septiembre 25 de 2017

Señores
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Ciudad.-

UNIVERSITIAL ASTRITATION RANCISCO USE DE COMPANION DE COM

•

Referencia: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece la oferta de becas de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas' de maestrías y doctorados presenciales para extranjeros a través del ICETEX"

Asunto: Concepto jurídico

Respetados señores.

Como corresponde a esta oficina, siempre que se le solicita un concepto sobre proyectos de actos administrativos que deben proferir los máximos órganos de gobierno de la Universidad, esto es, los Consejos Superior y Académico, en los términos de la Resolución 1101 de 2002, "Por la cual se establece el Manual Descriptivo de Funciones Generales y los Requisitos Mínimos para los cargos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", lo primero que debe revisarse es la competencia del correspondiente órgano de gobierno y el fundamento normativo de esta.

En el presente caso, examinando el contenido y alcance del proyecto de acuerdo de la referencia, radicado en la Secretaría General de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", que hace las veces de Secretaría de su Consejo Superior, por el señor Director del Centro de Relaciones, interinstitucionales — CERI, mediante oficio CERI-1140-2017 del pasado 13 de septiembre, con cordis 2017IE24548 0 de la misma fecha, remitido a esta Oficina Asesora Jurídica, por el señor Asesor de Rectoría, a través del oficio 3471, con cordis 2017IE24773 0 del 14 de septiembre de 2017, aquí radicado al día siguiente, encuentra esta oficina que la competencia para su expedición corresponde, precisamente, al Consejo Superior, conforme lo norman los literales a) y m) del

Página 1 de 3



artículo catorce (funciones) del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 03 de 1997), según los cuales:

"ARTÍCULO 14.- FUNCIONES. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

"a.) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, procurando armonizarlas con los planes y programas de desarrollo del país y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá <sic>.

(...)

"m.) Definir políticas y programas de Bienestar Universitario y organizar mediante mecanismos de administración directa o fiduciaria, sistemas de becas, subsidios y créditos estudiantiles".

En este orden de ideas y adoptando el modelo de actos administrativos a ser proferidos por el Consejo Superior de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital – SIGUD, a la "exposición de motivos" y antes de los "considerandos", debe incluirse el siguiente enunciado, en la fuente y tamaño de letra que se indica:

"El Consejo Superior de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas', en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, entre estas últimas y en especial, de las contenidas en los literales a) y m) del Estatuto General de la Universidad Distrital (Acuerdo 03 de 1997),

(...)
"CONSIDERANDO..."

Por último y formalmente hablando, en el considerando número dos (2), atendida la sintaxis del mismo, cree esta oficina que la expresión "[q]ue el ICETEX con...", debe ser reemplazada por "[q]ue el ICETEX creó...".

Si bien el presente pronunciamiento no ostenta la forma de un concepto, el mismo se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, conforme al cual, "[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución", así

Página 2 de 3

Linea de atención gratuita 01 800 091 44 10



como en cumplimiento de la función asignada a esta oficina asesora por la Resolución No. 1101 de 2002, consistente en "[p]lanear, dirigir, coordinar y supervisar la asesoría que en asuntos jurídicos requiera el Consejo Superior, la Rectoría y demás dependencias, Comités, Consejos y Juntas con relación a las petividades propias de la Universidad".

Atentamente,

ARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

lefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	25/09/2017	J
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		



001908

Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2017

Señores

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

Ciudad.-

Ref.: Proyecto de acuerdo "Por el cual se establece la oferta de becas de la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas' de maestrías y doctorados presenciales para extranjeros a través del ICETEX"

Asunto: Remisión de proyecto de acuerdo

Respetados señores.

Para los fines pertinentes, se remite concepto de viabilidad emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad respecto del proyecto de acuerdo de la referencia, el cual institucionaliza la oferta de becas de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en todos los programas presenciales y maestría y doctorado, a través del Programa de Reciprocidad para Estudiantes Extranjeros del ICETEX.

Pagina 1 de 2 ---



Se anexa lo anunciado en dos (2) folios.

Atentamente,

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Rector (E)

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal, Abogado OAJ	25/09/2017	
Proyectado y revisado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		c-V

Pagina 2 de 2 ---

Rectoría – http://www.udistrital.edu.co rectoria@udistrital.edu.co Cra. 7 No. 40-53, Piso 10° Telf: (57) 3239300 Ext. 1001 - 1002

